



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 14 de abril de 2014, a las 08H30.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **0086-12-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Manuel Rosario Cardenas Suque, en contra del auto de 13 de octubre del 2011, dictado por el Juzgado Segundo de lo Civil de Santo Domingo de los Tsáchilas, dentro del juicio de desahucio por transferencia de dominio N°. 385-2011, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

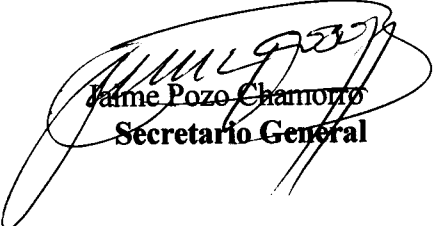
JPCH/epz



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

CASO Nro. 0086-12-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los quince días del mes de abril del dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la providencia de 14 de abril del 2014, a los señores Manuel Rosario Cárdenas Suque en la casilla constitucional 655, Juez Segundo de lo Civil de Santo Domingo de los Tsachilas mediante oficio 1902 CC-SG-2014; procurador general del Estado en la casilla constitucional 018, Franklin Romel Arteaga en la casilla constitucional 823, conforme los documentos adjuntos. Lo certifico.-


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/svg